

tú haces
que la
administración
funcione

tú eres lo importante.



EDADES DE LA JUBILACIÓN (CÁLCULOS EN FUNCIÓN DEL ANTEPROYECTO)

Cuadro comparativo entre la situación actual y la que habrá después de la Reforma sobre las *Edades de Jubilación*:

	Prejubilación	Mutualista	Jubilación Anticipada	Jubilación Parcial	Jubilación Ordinaria
Antes Reforma	52	60	61	61	65 (Con 35 años cotizados)
Con la Reforma	54		63		65 (Con 38,5 años cotizados)
					67 (Con 37 años cotizados)

JUBILACIÓN ORDINARIA [Para cobrar el 100 % de la pensión]

	Antes de la Reforma	Con la Reforma (*)		
Edad de Jubilación	65 años	65 años	66 años	67 años
Años Cotizados	35 años	38 años y 6 meses	38 años y 6 meses	37 años
Período de cálculo de la pensión	15 años	25 años		

(*).- Se establece un período transitorio de aplicación para alcanzar estas condiciones de 15 años: entre los años 2013 y 2027.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

	Antes de la Reforma	Con la Reforma (*)
Edad de Jubilación	61 años	63 años
Años Cotizados	30 años	33 años
Período de cálculo de la pensión	15 años	25 años

(*).- Se establece un período transitorio de aplicación para alcanzar estas condiciones de 15 años: entre los años 2013 y 2027.

JUBILACIÓN PARCIAL

61 años y 33 años de cotización. (respetándose las condiciones existentes en Convenio antes de la entrada en vigor del R.D.-L 8/2010, de 20 de mayo)